



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000239-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relacionadas con la modificación de la forma de baremación de la fase de concurso en las últimas oposiciones a maestros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 27 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000239, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la baremación de la fase de concurso en las oposiciones al cuerpo de maestros del año 2019.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000239, se manifiesta lo siguiente:

La convocatoria, en lo que a los baremos se refiere, no ha sufrido modificaciones con respecto al último procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso, adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.



Con respecto a la anterior convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, realizada mediante Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, la única modificación se refiere al apartado 3.5 del anexo VI y C-2.d) del anexo VIII, relativos al dominio de idiomas extranjeros, que se introdujeron en 2018, previa negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

La inclusión mencionada en el apartado anterior en la convocatoria de 2018 fue presentada a la Mesa Sectorial y contó con la aprobación de las organizaciones sindicales integrantes de la misma.

Por otra parte, la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, contiene dos baremos distintos: anexo VI (para el ingreso en el Cuerpo de Maestros) y anexo VIII (para el baremo de méritos para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad), aplicándose a cada proceso el baremo correspondiente.

Valladolid, 4 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.